



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2022

Pertenencia No. 2012 – 00508

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo regulado en el último inciso del artículo 108 del C.G del P, el Juzgado **DESIGNA** como curadora *ad ítem* de los emplazados a la profesional del derecho SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRÍGUEZ quien podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico: [smendoza@cobranzasbeta.com.co](mailto:smendoza@cobranzasbeta.com.co). Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 090, del 18 de agosto de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria